

ORDENANZA N° 1342-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto N° 181/02 por el que se extiende por un año, contado a partir del día 30 de septiembre de 2002 o hasta la finalización del período prorrogado determinado por la Ley N° 12.727, el estado de emergencia administrativa, económica y financiera declarado por el artículo 1º de la Ordenanza N° 1286.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.-

Registrada bajo el N° 1342 con fecha 30/09/2002.-